



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

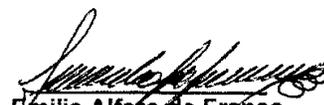
M.H.C.S. N° 1.681.-

Asunción, 03 de agosto de 2016

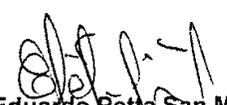
Señor presidente de la república:

Le remitimos la Resolución N° 1.229, QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (MEC) SOBRE LA EJECUCIÓN DE FONDOS DE FONACIDE EN LAS ESCUELAS Y COLEGIOS DE LA CAPITAL, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 28 de julio del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Emilia Alfaro de Franco
Secretaría Parlamentaria




Eduardo Petta San Martín
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República
Palacio de López

S-167234



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.229.

QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (MEC) SOBRE LA EJECUCIÓN DE FONDOS DE FONACIDE EN LAS ESCUELAS Y COLEGIOS DE LA CAPITAL.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar Informe al Poder Ejecutivo - Ministerio de Educación y Cultura (MEC), sobre los siguientes puntos:

1. Escuelas, colegios y centros educativos en general que han sido beneficiados de obras a través de los fondos de FONACIDE de los años 2013, 2014, 2015 y el primer semestre del año 2016, detallando:
 - a. Nombre completo de cada institución educativa;
 - b. Fondos destinados para inversión en infraestructura a cada institución educativa y en cada período considerado;
 - c. A qué infraestructura fue destinado cada fondo en cada escuela y cada período considerado, cuantificando detalladamente en cada caso las obras realizadas y los bienes adquiridos;
 - d. Indicar si se detectaron malversaciones o desviaciones de fondos destinados a un fin y utilizados para otro, indicando las instituciones educativas, los fondos y bienes o servicios afectados o no ejecutados.
 - e. Indicar las obras y bienes que no fueron entregados en conformidad o que no hayan sido aprobados por la fiscalización, diferenciando cada institución educativa y año, especificando las empresas que incumplieron el contrato y las medidas que está tomando el MEC para resarcir el daño causado.
2. Indicar, en el caso del Colegio Nacional Dr. Eduardo López Moreira del barrio Santa María de Asunción, además de lo solicitado en los puntos anteriores, el cómputo métrico de todas las infraestructuras ejecutadas con fondos de FONACIDE, así como la lista completa de bienes adquiridos en el mismo concepto, y sus proveedores, de los años 2013, 2014, 2015 y el primer semestre del año 2016.

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

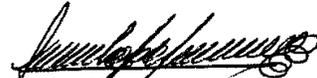




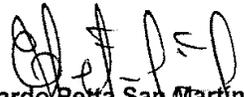
CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Emilia Alfaro de Franco
Secretaria Parlamentaria




Eduardo Petta San Martín
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



000001/9

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 24 de agosto de 2016.

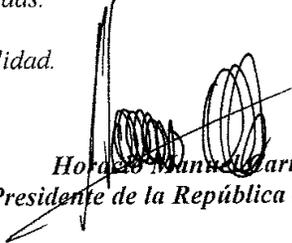
Nº 532.

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a fin de hacer referencia al Mensaje M.H.C.S. Nº 1.681 del 3 de agosto de 2016, remitido al Poder Ejecutivo por la Honorable Cámara de Senadores, con la Resolución Nº 1.229 del 28 de julio de 2016. «Que solicita informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Educación y Cultura (MEC) sobre la ejecución de fondos del FONACIDE en las escuelas y colegios de la Capital», solicitando información respecto de los centros educativos beneficiados con las obras a través de dichos fondos, en los años 2013, 2014, 2015 y el primer semestre del año 2016, datos de cada institución educativa, entre otros.

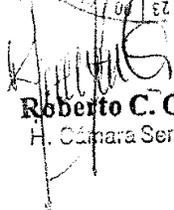
Para conocimiento de la Honorable Cámara de Senadores, se adjunta la Nota Nº 484 del 22 de agosto de 2016, originada en el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), anexando medio magnético y ocho (8) - fojas de documentos que contienen las informaciones requeridas.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.


Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia
Señor Roberto Ramón Acevedo Quevedo
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y del
Congreso Nacional
Palacio Legislativo.




Roberto C. Cuenca
H. Cámara Senadores